

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 20 de septiembre de 2023. Se procede al traslado de costas ordenadas, así:

A cargo de la demandante y a favor de la demandada:

Vr. Costas 2 instancia.....\$ 290.000

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2020-00423

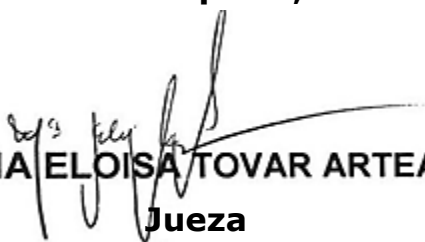
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, veinte de septiembre de dos mil veintitrés

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 366 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, continúese con el trámite correspondiente.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2020-00423